



Señor
Intendente Municipal
JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de marzo de 2016**, al considerar el Expte. **D-35-16 D.E. A-11561/15 INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Nombramiento Sr. Raúl Notta Subsecretario de Cultura (10-12/15 al 31-03/16).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de -----\$5.269,49 (pesos cinco mil doscientos sesenta y nueve c/49ctvos.),- a favor del Sr. Raúl Notta en concepto de la liquidación correspondiente al mes de Diciembre por el Ejercicio 2015 –al IPS \$1.687,27-(pesos un mil seiscientos ochenta y siete c/27 ctvos)-al IOMA \$623,00.-(pesos seiscientos veintitrés c/00 ctvos) que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

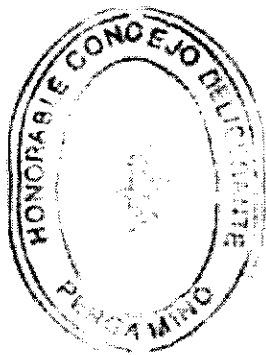
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

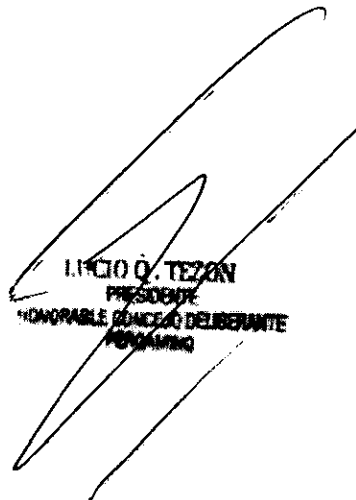
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8319/16.-


MARIA FERNANDA ALEMA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LINCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO